



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° **041** -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura;

15 FEB. 2019

VISTO, El Informe N° 010-2019/GRP-480100 de fecha 30 de Enero 2019 y Resolución Oficina Regional de Administración N° 006-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA de fecha 25 de Enero del 2019, referente a la Ejecución de Obra **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLÁN, PROVINCIA PIURA – PIURA”**: META CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES RAMÓN CASTILLA Y TÚPAC AMARU“CON CÓDIGO SNIP N° 120455 y;

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 03 de Julio del 2018 se firma el Acta de Recepción de Ejecución de la Obra **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLÁN, PROVINCIA PIURA – PIURA”**: META CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES RAMÓN CASTILLA Y TÚPAC AMARU“CON CÓDIGO SNIP N° 120455;

Que, mediante Resolución Oficina Regional de Administración N° 006-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA de fecha 25 de Enero del 2019, se aprueba la liquidación de la Ejecución de Obra **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLÁN, PROVINCIA PIURA – PIURA”**: META CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES RAMÓN CASTILLA Y TÚPAC AMARU“CON CÓDIGO SNIP N° 120455 ejecutada bajo la modalidad de Contrata por el Contratista BRAN INGENIEROS SAC, por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 21/100 SOLES (S/ 2'912,810.21);

Que, los gastos por ejecución de la presente Obra **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLÁN, PROVINCIA PIURA – PIURA”**: META CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES RAMÓN CASTILLA Y TÚPAC AMARU“CON CÓDIGO SNIP N° 120455 están registrados en la cuenta contable 1501.080902 Estructuras Concluidas por Transferir para Otros Pliegos y Entidades Públicas; siendo necesario emitir el resolutivo para realizar la transferencia física y contable a la Municipalidad Distrital de El Tallán y la rebaja correspondiente de los activos de la sede Central del Gobierno Regional Piura, en función a la Resolución Directoral N° 011-2018-EF/51.01 que aprueba el Anexo de Modificatorias y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos” contenidas en el Anexo que forma parte de la presente Resolución; indica en el punto 12. DISPOSICIONES TRANSITORIAS, Inciso e) dice “Las Obras concluidas y entregadas físicamente por una unidad a otra entidad (receptora), quien recibe los beneficios económicos o el potencial de servicio, las utiliza y controla, son registradas por la entidad receptora, en la fecha de recepción, sin perjuicio de la regularización documentaria entre las partes, ni de las responsabilidades a que hubiera lugar, revelando tal hecho en las Notas a los Estados Financieros e informando al Órgano de Control Institucional, a la Procuraduría de la entidad y/o el Órgano de Asesoría Jurídica. El importe registrado en los libros Contables de la entidad que entrega el activo, constituye una referencia razonable para el reconocimiento, el cual es adoptado por la entidad receptora”;

Que, es necesario realizar la transferencia de la Ejecución de Obra **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLÁN, PROVINCIA PIURA – PIURA”**: META CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES RAMÓN CASTILLA Y TÚPAC AMARU“CON CÓDIGO SNIP N° 120455, a la **Municipalidad Distrital de El Tallán** por el monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 21/100 SOLES (S/ 2'912,810.21), por considerar que Geográfica y Administrativamente el cuidado y mantenimiento corresponde a dicha Institución;





RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 041 -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura;

15 FEB. 2019

Con, visación de la Oficina de Contabilidad y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura-GR del 30 de Diciembre del 2016, Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2019/Gobierno Regional Piura-GR del 01 de Enero 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- TRANSFERIR a la Municipalidad Distrital de El Tallán la Ejecución de Obra "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLÁN, PROVINCIA PIURA – PIURA": META CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES RAMÓN CASTILLA Y TÚPAC AMARU "CON CÓDIGO SNIP N° 120455 por el valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 21/100 SOLES (S/ 2'912,810.21), en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer, a la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, proceda a rebajar de sus activos el importe de **DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 21/100 SOLES (S/ 2'912,810.21)**, correspondiente a la Ejecución de Obra referida en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- Póngase de conocimiento la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad (02 Copias), Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas Regionales de Control Institucional y de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese el presente acto resolutivo a la Municipalidad Distrital de El Tallán, quien deberá adoptar las acciones necesarias a fin de proceder a incorporar la Ejecución de Obra en sus activos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Oficina Regional de Administración

Mg. Econ. ANDRES QUINTANA BAYONA
Jefe

